Universidad Nacional de Concepción
Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2 – Campus Universitario
Teléf. Nº 0331 -241094/69 E-mail: uncadmin@gmail.com

Comité de Evaluación de Ofertas

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
N° 049/2016
CD 042/2016, ID N° 317.253

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Dictamen resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 042/2016 para la "Adquisición de Útiles de Oficina para la U.N.C."** con ID N° 317.253.----------

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas de la UNC ha sido constituido por Resolución REC N° 011/2016 de fecha 14 de Enero de 2016, conformado por las siguientes personas:

Ing. Com. Gerardo Lang Ferri (Presidente)
Lic. Ángel Leonardo Leguizamón (Miembro)
Dr. Arnaldo Miguel Ferreira Cabañas (Miembro)
Lic. Ever Javier Almirón Cañete (Miembro)
Lic. Ever Javier Benítez Martínez (Miembro)

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 03 de noviembre de 2016, se ha dado la apertura de las siguientes:

EMPRESA	ÍTEMS COTIZADOS	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
FRANCI EMPRENDIMIENTOS – FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ – RUC N° 787858-3	01; 02; 03; 04; 05; 06; 07 y 08	Gs. 6.435.500
MULTIMERC S.R.L. – RUC N° 80064415-8	01; 02; 03; 04; 05; 06; 07; 08; 09; 10; 11; 12; 13 y 14	Gs. 10.688.000
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. – RUC N° 80014633-6	01; 02; 03; 05; 06; 07 y 08	Gs. 5.186.700
AG REPRESENTACIONES – AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA – RUC N° 4358797-6	01; 02; 03; 05; 06; 07; 08; 09; 10; 11 y 12	Gs. 6.951.000

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial y demás requerimientos del pliego, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente

Universidad Nacional de Concepción

Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2 – Campus Universitario
Teléf. Nº 0331 -241094/69 E-mail: uncadmin@gmail.com

Comité de Evaluación de Ofertas

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
N° 049/2016
CD 042/2016, ID N° 317.253

DOCUMENTOS NECESARIOS	1 FRANCI EMPRENDIMIENTOS	2 MULTIMERC S.R.L.	3 NAZARENO COM. E IND. S.R.L.	4 AG REPRESENTACIONES
I. DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS				
a) Formulario de Oferta (*).-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración Jurada: no hallarse comprendido en prohibiciones o limitaciones establecidas en el Art. 40 (*).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) **Declaración Jurada** de protección de niñez y adolescencia.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
II. DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS				
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (*).-	Cumple	*No Aplica*	*No Aplica*	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).-	Cumple			Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.-	Cumple			Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.-	Cumple			Cumple
e) Representación, acompañar fotocopia de cédula de identidad y poder otorgado para presentar oferta (*).-	No Aplica			No Aplica
f) Fotocopia última declaración IVA y/o Renta o Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior.-	Cumple			Cumple
g) Autorización Fabricante, Representante o Distribuidor, caso de ser importador y/o distribuidor bienes.-	Cumple			Cumple
III. DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS				
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica (*).-	*No Aplica*	Cumple	Cumple	*No Aplica*
b) Fotocopia simple cédula tributaria (RUC) y Documentos de Identidad de representantes o apoderados.-		Cumple	Cumple	
c) Fotocopia autenticada de documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta (*).-		Cumple	Cumple	
d) Fotocopia autenticada IVA último mes vencido y/o Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario.-		Cumple	Cumple	
e) Autorización Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de ser importador y/o distribuidor bienes.-		Cumple	Cumple	
IV. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES EN CONSORCIO	*No Aplica*	*No Aplica*	*No Aplica*	*No Aplica*
V. OTROS DOCUMENTOS				
Presentar copia de contrato u orden de compra de adquisición de útiles de oficina, correspondiente al año 2015, por un valor de como mínimo 50 % del precio referencial del presente llamado, acompañada de una constancia de haber proveído las mismas en tiempo y forma a otra Institución Pública y/o Privada.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

(*) ***Documentos Sustanciales, de acuerdo a lo estipulado en el Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones.***----------

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.----------

La evaluación se realizó por ítem, teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y las que reúnan las especificaciones técnicas solicitadas en la Licitación, con expresa observancia de las previsiones presupuestarias.----------

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
N° 049/2016
CD 042/2016, ID N° 317.253

...///...

Habiéndose verificado las cuestiones mencionadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor en cada ítem, resultando como oferentes con menores precios, los siguientes:

EMPRESA	ÍTEMS COTIZADOS CON MENOR PRECIO
AG REPRESENTACIONES – AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA – RUC N° 4358797-6	01 y 03
MULTIMERC S.R.L. – RUC N° 80064415-8	02; 03; 04; 05; 06; 07; 08; 09; 10; 11; 12; 13 y 14

Siguiendo el criterio establecido en la Resolución DNCP N° 1173/2016, se ha solicitado vía nota a la empresa **MULTIMERC S.R.L. – RUC N° 80064415-8**, una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems 05; 06; 07; 08 y 14; por encontrarse las mismas fuera del intervalo de 30% por debajo y 20% por encima de la estimación de costo elaborada por la convocante.----------

La empresa **MULTIMERC S.R.L. – RUC N° 80064415-8** ha remitido la explicación correspondiente a través una nota, en donde la citada firma expone los argumentos de los precios ofertados en los mencionados ítems, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas cree conveniente considerar válido la cotización de los mismos. ----------

Por otro lado, como se observa en el cuadro precedente, existe una condición de igualdad en el precio de las ofertas presentadas por las firmas **MULTIMERC S.R.L. – RUC N° 80064415-8 y AG REPRESENTACIONES – AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA – RUC N° 4358797-6,** en el ítem 3, por lo cual el Comité ha procedido a aplicar el criterio de desempate establecido en el Punto 23 – Anexo B del PBC; resultando que la empresa **MULTIMERC S.R.L. – RUC N° 80064415-8**, posee mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS en comparación con la firma **AG REPRESENTACIONES – AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA – RUC N° 4358797-6.**----------

Según el análisis realizado y hechas las acotaciones, la oferta más aceptable para el ítem 01; corresponde a la presentada por la firma **AG REPRESENTACIONES – AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA – RUC N° 4358797-6** y para los ítems 02; 03; 04; 05; 06; 07; 08; 09; 10; 11; 12; 13 y 14 a la empresa **MULTIMERC S.R.L. – RUC N° 80064415-8,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la Convocatoria, según el siguiente detalle:

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
N° 049/2016
CD 042/2016, ID N° 317.253

...///...

- Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas **AG REPRESENTACIONES – AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA – RUC N° 4358797-6 y MULTIMERC S.R.L. – RUC N° 80064415-8**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad legal; (ii) Capacidad Financiera; (c) Capacidad Técnica y (d) Experiencia.----------

- De conformidad a lo establecido en el num. 20 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones en cumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 21909/03 y a la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha procedido a analizar la capacidad legal, capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica presentada por las **AG REPRESENTACIONES – AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA – RUC N° 4358797-6 y MULTIMERC S.R.L. – RUC N° 80064415-8**,, constatándose el siguiente análisis:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	1		2	
	AG REPRESENTACIONES		MULTIMERC S.R.L.	
1. CAPACIDAD TÉCNICA	No Aplica		No Aplica	
2. CAPACIDAD FINANCIERA				
Verificar quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.	13,13	Cumple	3,12	Cumple
3. CAPACIDAD LEGAL				
Verificación de las Prohibiciones Establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03	Cumple		Cumple	
Verificación del criterio establecido en el Art. 1 de la Resolución DNCP Nº 1173/2016	Cumple		Cumple	
4. EXPERIENCIA				
Presentar copia de contrato u orden de compra de adquisición de útiles de oficina, correspondiente al año 2015, por un valor de como mínimo 50 % del presente llamado, acompañada de una constancia de haber proveído las mismas en tiempo y forma a otra Institución Pública y/o Privada	Cumple		Cumple	

En cuanto a la evaluación de la capacidad legal de los oferentes, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a verificar las documentaciones proveídas por las empresas **AG REPRESENTACIONES – AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA – RUC N° 4358797-6 y MULTIMERC S.R.L. – RUC N° 80064415-8**,, constatándose que las mismas han presentado en forma correcta el formulario de Declaración Jurada relacionada a las Inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad a lo establecido en el Art. 20, inciso "w", de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

El Comité de Evaluación de Ofertas de la U.N.C. ha procedido al análisis correspondiente del criterio de evaluación del Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas con base al informe emitido por la Dirección de Recursos Humanos del Rectorado de la UNC, a través del reporte del SINARH en donde se corrobora que los representantes de las empresas **AG REPRESENTACIONES – AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA – RUC N° 4358797-6 y MULTIMERC S.R.L. – RUC N° 80064415-8**, no se encuentran comprendido en las prohibiciones del citado artículo.----------

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
N° 049/2016
CD 042/2016, ID N° 317.253

...///...

Cabe especificar que en el caso de la firma **MULTIMERC S.R.L.**, la consulta en el SINARH fue realizada al representante de la misma, el Sr. Guido Antero Núñez Fleitas con C.I.C. N° 932.533 y a los demás socios miembros del directorio, quienes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Por lo tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción recomienda Adjudicar el presente llamado de acuerdo al siguiente detalle:

a) AG REPRESENTACIONES – AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA – RUC N° 4358797-6, por el ítem 01, totalizando la suma de Gs. 1.750.000 (Guaraníes, un millón, setecientos cincuenta mil).----------

b) MULTIMERC S.R.L. – RUC N° 80064415-8, por los ítems 02; 03; 04; 05; 06; 07; 08; 09; 10; 11; 12; 13 y 14, totalizando la suma de Gs. 7.183.000 (Guaraníes, siete millones, ciento ochenta y tres mil). La adjudicación de los ítems 04; 09; 10; 11; 12; 13 y 14, conforme estipula el Art. 34 de la Ley 2051/03----------

Se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del Señor Rector, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

Lic. Ever Javier Benítez Martínez
Miembro

Lic. Ever Javier Almirón Cañete
Miembro

Lic. Angel Leonardo Leguizamón
Miembro

Ing. Com. Richard P. Montanía Pereira
Secretario

Ing. Com. Gerardo Lang Ferri
Presidente

Dirección de U.O.C.
Lic. José Alcides Abente Marín
Director de U.O.C
Universidad Nacional de Concepción